

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

**DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA**

## **ACTA N° 18**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL**

#### **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**27 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

HORA DE INICIO : 13:00 horas (segunda convocatoria).  
HOTA DE TÉRMINO : 16:54 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

##### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DR. ARMANDO AUGUSTO CALVO QUIROZ PRESIDENTE DE CONAREME  
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

##### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DR. FÉLIX MAURO CORDERO PINEDO Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal

DR. OSCAR PAMO REYNA Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia

DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA Rep. Universidad San Martín de Porres

DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. ELÍAS ÁLVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. LENY BRAVO LUNA	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal

#### **MIEMBROS AUSENTES.**

DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud

DR. MIGUEL CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali

#### **INVITADOS:**

Victor Hugo Aburto Loroña	USMP
---------------------------	------

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (12:30 horas), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General, en segunda convocatoria (13:00 horas), se comprobó la asistencia de veinticuatro (24) representantes, quienes estuvieron presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 790-2020/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de veinticuatro (24) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Ordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Ordinaria actuando como Secretaria Técnica la Dra. Nora Becerra Sánchez, que se reintegra a las labores de la Secretaria Técnica al haberse cerrado y concluido el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y da lectura a los temas puestos como puntos de orden del día:

## 1. RECUPERACIÓN ACADÉMICA.

Dra. Nora Becerra: Era punto de preocupación el tema de recuperación que se ha visto afectada en esta etapa de Pandemia. Tenemos documentos que han sido enviados por el Colegio Médico del Perú (CMP), la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú (ANMRP) la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) y por esto, hemos identificado 7 grupos de residentes que se los vamos a presentar (da lectura a lo proyectado). Hemos solicitado a las universidades que nos informen como está la situación de los residentes y es necesario mencionar que existen dos acuerdos administrativos, el Acuerdo N° 024-CONAREME-2020-AG y el Acuerdo N° 028-CONAREME-2020-AG, que fueron adoptados en un momento álgido y se necesitaban médicos para atención. No podemos cuestionar estos acuerdos, pero si adaptarlos a nuestra medida. Como estos dos acuerdos, desnaturalizan las actividades académico – asistenciales de los médicos residentes.

Dr. José Manuel Luicho: Si bien es cierto, a la fecha, los médicos residentes han sido afectados por la Pandemia en el desarrollo de programa de formación, es innegable, pero CONAREME tomó el Acuerdo N° 026-CONAREME-2020-AG 026, del 14 de julio 2020, donde encarga al Comité Directivo para hacer una propuesta sobre la recuperación y que hasta el momento no se ha decidido nada. Las especialidades se han visto muy afectadas, especialmente las quirúrgicas, realizando durante 7 u 8 meses atenciones Covid-19. Ellos con todo el derecho reclaman que CONAREME tome una postura, los colegas han estado en la primera línea de defensa, cuatro han fallecido, han estado enfermos y el CONAREME antes tuvo un seguimiento a todos los pacientes Covid-19. Como ANMRP solicitamos que dentro de los acuerdos se reorganice sus actividades. Se debe brindar las oportunidades sobre sus rotaciones porque durante este proceso, no han podido formarse. Nuestro pedido es que se tomen acuerdos de reorganizar el residentado médico respecto a la recuperación académica con una remuneración.

Dr. Luis Pampa: Apoyar la postura de los médicos residentes y debe haber un comunicado sobre la labor de los residentes en esta Pandemia y no solo por lo que ha comentado el Dr. José Luicho. En SUNEDU se tiene que cumplir un currículo y si no es así, no se les entrega el título de especialistas.

Dr. Eddie Vargas: Nos identificamos con el pedido para hacer una readecuación de los planes curriculares y su cumplimiento es obligatorio. Todos los que participamos en la Asamblea General, somos conscientes que se debe hacer. Asimismo, tendría que enmarcarse un programa financiero para cumplir con los residentes.

Dr. Ernesto Vásquez: Es indispensable reconocer que ellos han trabajado y lo otro es que ASPEFAM presentó un programa de recuperación, pero no un programa financiero y por eso no se acordó nada. Puedo decir por el Seguro Social EsSalud, que hay colegas que han cumplido sus 34 de meses, pero hay algunos que no. En la oficina de personal están haciendo una lista de personas que han sido exoneradas y el problema de las universidades es que para que les den el título tienen que cumplir los 34 meses.

Dra. Nora Becerra: Sí, existe el insumo de ASPEFAM y de las instituciones que hemos nombrado y hemos identificado a esos 7 grupos y pudiésemos plantear la recuperación.

Dr. Ernesto Vásquez: Los médicos residentes no han completado sus estudios y es un tema de ASPEFAM y ellos nos tienen que dar la directiva y esa era una de las cosas que quería exponerlas porque no solo es CONAREME.

Dr. Nora Becerra: Todos hemos visto de qué forma se va a recuperar. ¿Algún otro miembro del Consejo Nacional? Bueno entonces habiendo estos acuerdos previos y que todavía están vigentes, ya que los residentes fueron retirados de su formación para la atención de la población, es una propuesta de anularlos para recuperar nuevamente a los médicos residentes como alumnos.

Dr. Juan Carlos Meza: Quería tomar algunos apuntes, que no estoy de acuerdo como Universidad, ya que en la primera parte se menciona como que hubiésemos desnaturalizado el residentado médico porque se nos ocurrió y tendríamos que cambiar el texto que indicando que por la Pandemia. El otro tema, es que depende de la parte formativa y del tutor que evalúe individualmente en qué condiciones se encuentra el residente, que debe ser dada para cada especialidad tiene expectativas diferentes en cada una de las sedes, ya que han sido destinadas a Covid-19, de manera parcial o total. Por otro lado, como Universidad San Martín de Porres, tenemos que aproximadamente el 60% los tutores están fuera por comorbilidades, por lo que es necesario verificar la situación de cada uno de los residentes, y también considero que es momento de apoyarnos como sistema nacional en el sentido que, como, por ejemplo, si mi tutor esta fuera por comorbilidad, situación que se da en todas a las universidades, pero está presente el tutor de otra universidad, este podría evaluar las competencias y cuánto tiempo el médico residente requiere para poder lograrlas.

Dr. Nora Becerra: Actualmente no podríamos juzgar lo que pasó anteriormente, pero para poder actual es necesario que ellos vuelvan a ser alumnos, eso necesitamos anular.

Dr. Armando Calvo: Les hago una propuesta al respecto, porque nadie puede negar la valía de nuestros médicos residentes, la contribución que han hecho y que siguen haciendo frente a la Emergencia Nacional, también nadie puede negar que el entrenamiento que han recibido durante este periodo y que se seguramente siguen recibiendo es diferente al que estaba programado en el momento previo a la Pandemia, la conclusión lógica es que esto no se puede ocultar y no se puede seguir esperando para tomar una determinación, siendo la primera propuesta del primer acuerdo es Autorizar al Comité Directivo a que revise toda la problemática y plantee una solución integral, ese sería el primer acuerdo. En relación a los acuerdos previos, no declaremos nulidad, sino habría un error que sería incluso que fue motivado por la urgencia, nosotros debemos pensar que de los acuerdos tomados lo único que tenemos que modificar son que las 150 horas son docente asistenciales y el resto de las horas son académicas, hay que pensar que los médicos residentes han actuado bajo una cobertura de los de los tutores de cada una de las universidades, pero si bajo la cobertura de los médicos asistenciales que han tenido que supervisar sus acciones, teniendo en cuenta que la Directiva (Norma Técnica N° 022-MINSA / DGSP-V.02) determina que los actos realizados por los residentes siendo alumnos, no son actos administrativamente válidos, y por tanto para tener la recuperación, todos deben ser supervisados, sino no es posible, solo modificamos el acuerdo de las horas, creo que logramos perfeccionar los acuerdos tomados en ese periodo. Nadie pensó que un residente actuaría en solitario, ya que los residentes han sido supervisados por los médicos de planta con especialidades en las sedes donde se desarrollaron. Con eso bastaría para que los acuerdos sean válidos y nos plantearíamos a ver los escenarios en los cuales se puede desarrollar el residentado, necesitamos que el comité directivo nos presente una opción más elaborada, tomando en cuenta los escenarios posibles y ser presentada en una reunión próxima no muy alejada, antes de fin de año, para que pueda ser discutida por el Consejo Nacional.

Dr. José Manuel Luicho: Solo quiero que se precise en ese acuerdo planteado por el Dr. Calvo, que el 14 de julio CONAREME, se tomó el Acuerdo N° 026-CONAREME-2020-AG donde se aprueba por Unanimidad delegar al Comité Directivo para que presente una propuesta de recuperación del plan de estudios de los médicos residentes, en el contexto de la situación de la pandemia y de la afectación del programa del residentado médico. El Acuerdo N° 026-CONAREME-2020-AG no ha sido ejecutado y hoy día 27 de noviembre vamos a aprobar autorizar al comité directivo que determine las acciones correspondientes con relación a la recuperación académica, vamos a aprobar un acuerdo que ya le hemos encargado al comité directivo como CONAREME, que hasta la fecha no ha sido ejecutado. Si bien es cierto eso ha pasado en junio, debemos poner un límite, es decir una fecha límite porque en cuatro meses podemos volver a estar en esta situación, por lo que pido a la Presidencia, que se apruebe el acuerdo porque es necesario pero que se coloque una fecha límite, y que, si todos estamos comprometidos con el residentado médico, podemos establecer la fecha para que salga lo más pronto posible. Por eso creo que como el Comité

Directivo se ha declarado en sesión permanente para sacar el SINAREME adelante, creo que nos podemos declarar también en Asamblea General Permanente para que podamos sacar adelante esta propuesta y poner una fecha límite.

Dr. Armando Calvo: Apoyo totalmente la moción del Dr. José Manuel Luicho representante de los médicos residentes porque esto tiene que tener una urgencia, pero aquí tengo que recurrir a su benevolencia, recuerden que el organizar el examen de residencia ha sido una labor titánica, pero ya terminó y me someto a su exigencia, y considero que es adecuado establecer una fecha y si el lunes ponemos a trabajar con el Comité Directivo, considero que la tercera semana de diciembre sería una fecha adecuada para presentar un Informe y ser evaluado por la Asamblea General.

Dr. Ernesto Vásquez: Yo quisiera que se tome en cuenta y me gustaría y pediría a la mesa directiva que averigüe con el abogado porque de repente no es una competencia nuestra, el cambiar el currículo de las universidades, CONAREME, creo que no tiene la competencia y estaríamos incurriendo en una falta administrativa, no sería posible porque nosotros estaríamos pretendiendo tapar un hueco de lo que las universidades han dejado de hacer en lo concerniente a sus residentes. ¿Creo que todos tenemos conciencia que a algunas especialidades no a todas, les falta la competencia de su especialidad, que son aspectos que podríamos delegar al Comité Directivo para plantear acciones, etc., tendremos esa competencia? Eso habría que preguntarle al asesor legal, si tenemos la competencia no habría problema, pero sino podríamos caer en un vacío legal, pero haciendo algo que no habríamos de haber realizado. Con anuencia de la presidencia creo que debemos consultar con el abogado, sobre el aspecto administrativo, ya que nosotros no podemos cambiar el currículo de las universidades ya que cada una tiene una evaluación de sus residentes de acuerdo con sus estándares. No quiero llegar a un arrepentimiento de lo que hemos aprobado, por lo que pido a la mesa que el asesor legal nos de los alcances de la competencia de CONAREME como entidad rectora del residentado.

Dr. Armando Calvo: El doctor Vásquez Caicedo, tiene razón y es por eso que lo que se propone no es que el Comité Directivo tome las acciones, sino la propuesta de acuerdo es que el Comité Directivo analice la problemática y plantee las soluciones o el plan de acción a seguir y para este plan de acción, por supuesto que tiene que evaluar el marco normativo, evaluar las factibilidades académicas y presupuestales, y tomar al final de la evaluación un producto que sea analizado por el Consejo Nacional, por supuesto que en ese análisis van a participar el Asesor Legal.

Dr. Filomeno Jaúregui: Si, realmente hay que tener en cuenta que las universidades estamos en relación a Ley Universitaria, y por lo menos en Pregrado, si tenemos los planes curriculares, que los realiza la Escuela de Medicina, claro que allí hay una disposición en la que residentado médico tiene su propio reglamento pero sería conveniente, tener coordinaciones con ASPEFAM entidad que reúne a todas las universidades y poder tomar las mejores decisiones, y poder dar las mejores alternativas considerando ya que aún estamos en emergencia sanitaria, en ese sentido yo solicitaría que coordine con ASPEFAM.

Dra. Regina Rivera: Yo quería referirme a la propuesta de acuerdo sobre declarar la nulidad respecto al termino: "al contravenir" creo que ese término no debe ser utilizado en un acuerdo, ya que lo que se ha tomado o se podría tomar, ha sido por la vida de los residentes y ha sido tomado en razón a las graves implicancias de la pandemia del Covid-19.

Dr. Armando Calvo: Sí, tiene razón, por eso se ha cambiado la propuesta, porque no puede estar redactado de esa manera. Debemos plantear una fe de erratas, en la cual se menciona que lo que dice asistencial debe ser docente asistencial y se soluciona todo, es el espíritu de lo que quisieron decir, ya que todos sabemos que no es real que el médico residente pase a ser medico asistencial, lo real es que los residentes han desarrollado actividades docente asistenciales.

Dra. Regina Rivera: No sería una fe erratas, porque particularmente ese acuerdo que figura que se quiere modificar, me ha servido para presentar un acuerdo de compensación o de adecuación de las actividades académico-asistenciales de los médicos residentes de la Universidad Privada de Tacna, dándole mayor prioridad a las actividades virtuales de los tutores con sus residentes y eso ha implicado hasta presupuesto adicional, me gustaría que esa fe erratas no vaya.

Dr. Armando Calvo: Doctora, la parte no presencial sigue presente, son 150 horas docente asistencial y la parte virtual. Le propongo que los asesores legales reformulen la redacción de los acuerdos y continúen con lo siguiente en agenda.

Dr. Oscar Pamo: La parte académica no le corresponde a CONAREME. Mientras el Ministerio de Salud MINSA y EsSalud no permitan las rotaciones externas, no habrá ninguna recuperación eso es muy importante, a pesar de la emergencia sanitaria deben de permitir las rotaciones para los residentes.

Dra. Nora Becerra: Ya hemos tomado consciencia de la problemática de la recuperación y su extensión, todo esto puede ser enmarcado dentro del último acuerdo y como único acuerdo que tomemos en este momento, en relación al tema de recuperación académica: Aprobar autorizar al comité directivo analice la problemática de la recuperación académica y si se evidencia afectación al programa de residentado médico y nos presentara un informe para ser evaluado por esta asamblea en la tercera semana de diciembre. Nuestro comité directivo contara con los insumos necesarios para poder analizar la situación.

Dr. José Manuel Luicho: Entendí todo lo contrario, porque como dice el Dr. Oscar Pamo, si nosotros no aprobamos el inicio de las rotaciones internas y externas, lamentablemente todavía nuestros colegas no van a poder hacer sus rotaciones normales, no tiene caso seguir con la restricción que no pueden realizar sus rotaciones externas, cuando en algunos hospitales y universidades ya están dejando hacer las rotaciones, pero en el caso de una universidad, hay un documento en el cual dice que no pueden iniciar sus rotaciones porque CONAREME, no se ha pronunciado al respecto. CONAREME tiene que pronunciarse sobre el inicio de las rotaciones internas y externas. Creo que es necesario que la propuesta de acuerdos acerca del inicio de las rotaciones internas y externas sean aprobados, porque no presentan objeciones, lo que sugirió el Dr. Armando Calvo es que se apruebe primero este acuerdo y luego los otros pueden ser aprobados.

Dr. Luis Pampa: Lo que dijo el Dr. Vásquez Caicedo es cierto, pero lo que nosotros queremos es que se cumpla el currículo, no que se cambie y por supuesto estoy de acuerdo de que Asesoría legal este de la mano con estos acuerdos y con las disposiciones que se brinden y volver a decir que el tiempo es muy importante, y considero como el Dr. José Luicho menciona, que se declare en Asamblea General Permanente al CONAREME hasta terminar esta programación sería saludable para este grupo de trabajo.

Dra. Nora Becerra: Entonces hay una propuesta, el primer acuerdo sería declararnos en asamblea permanente hasta la resolución de esta problemática específicamente esta problemática, como agenda única, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Estatuto.

Dr. Ernesto Vásquez: En algún momento hace un par de meses atrás, pregunté sobre la pertinencia de las rotaciones, no es que no consideremos importante las rotaciones, como el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati y las sedes del seguro social EsSalud, estamos haciendo nuestras rotaciones en nuestras sedes y creo que se refirió que la Ministra de Salud, había bloqueado las posibilidades de las rotaciones externas a otros Hospitales, por problemas de contaminación entre los colegas y eso tenemos que tomar en cuenta y no sé si esté bien decir que en enero comenzamos porque hay que ver la situación, la pandemia continúa y eso lo tiene que declarar el Ministerio de Salud. Ahora que se ha prorrogado hasta marzo la emergencia no podemos decir que vamos a reiniciar las rotaciones en enero, tenemos que tomar en cuenta la situación actual de la pandemia, ya que en nuestro caso tenemos residentes con rotaciones externas aprobadas,

que nos e han podido realizar por esta situación, este inicio de las rotaciones tiene que ser establecido por el Ministerio de Salud, no por nosotros y tenemos que tener conciencia de que es el MINSA el que debe autorizar las rotaciones en otros hospitales.

Dr. Luis Pampa: Por lo que entiendo estamos dando una disposición general, no se ha dicho que la Pandemia se acabó, que se debe de rotar, solo queremos que se programe la recuperación académica.

Dra. Nora Becerra: Creo que pudiesen quedar solo dos acuerdos.

Dr. Armando Calvo: Nuevamente el Dr. Vásquez Caicedo tiene razón porque no se trata de tomar acuerdos independientemente del marco normativo nacional, que nos permita el análisis y el planteamiento de un plan de acción para poder enfrentar la problemática del resindentado medico en época de pandemia tomando en cuenta la situación nacional, respetando la autonomía universitaria, etc. Por favor, estamos pidiendo esta posibilidad para contribuir a la solución de las múltiples preocupaciones, pero a su vez estamos dedicados a la atención de los pacientes. Necesitamos un grupo ad-hoc, un grupo de trabajo que traerá un producto, con un análisis de todas las aristas que tiene el problema.

Dr. Miguel Farfán: Creo que este planteamiento de la recomposición de los acuerdos me parece bien. En junio, ASPEFAM planteó que se delegue esto al Comité Directivo el cual está conformado por todos los prestadores, que podemos trabajar conjuntamente buscando una salida viable por el bien del país y que vea la asamblea general el reinicio de las actividades en las diferentes sedes de las instituciones prestadoras.

Dra. Nora Becerra: Gracias Dr. Miguel Farfán. Nosotros tenemos que decirles como están las cosas y actuar en concordancia y debemos de trabajar como un solo grupo y se plantean los pensamientos y vamos sacando los acuerdos que fueron tomados en ese marco y es diferente evaluar cosas desde afuera a lo que uno está viviendo en ciertas circunstancias y entonces quedaría conforme a la problemática.

Dra. Regina Rivera: Antes de iniciar con la votación es necesario que nos den lectura a las propuestas de acuerdos que se señalan.

Dra. Nora Becerra: Se da lectura a los acuerdos tomados en los meses de julio y agosto 2020:

***“Acuerdo N° 024-CONAREME-2020-AG: Aprobar por unanimidad, de manera excepcional y temporal durante la emergencia, el tiempo para las actividades académico-asistenciales, las que deben ser de 240 horas mensuales, de las cuales 150 corresponden a horas asistenciales y las 90 que restan a actividades académicas presencial/virtual***

***Acuerdo N° 028-CONAREME-2020-AG: Aprobar por Unanimidad, que la Asamblea General Extraordinaria del CONAREME del día 08 de agosto acordó modificar el Acuerdo 024-CONAREME-2020- AG de la siguiente manera: “Acuerdo N° 024-CONAREME-2020-AG: Aprobar por unanimidad, de manera excepcional y temporal durante la emergencia, el tiempo para las actividades académico-asistenciales, las que deben ser de 240 horas mensuales, de las cuales 150 corresponden a horas asistenciales y las 90 que restan a actividades académicas de carácter virtual.”***

Dr. Armando Calvo: Dra. Nora Becerra, he realizado una propuesta, que significa realizar una fe de erratas, en la cual señale que dice horas asistenciales y debe decir horas docente-asistenciales.

Dra. Regina Rivera: Dice durante estado de emergencia y este estado ha sido ampliado me parece hasta el mes de abril

Dr. Miguel Farfán: Creo que estos temas de Acuerdo N° 024-CONAREME-2020-AG y Acuerdo N° 028-CONAREME-2020-AG debemos dejarlos como pendientes y solamente dedicarnos y aprobemos los que dice nuestro presidente. Ha salido ayer que la emergencia sanitaria será hasta marzo, dejemos todos estos insumos para que el comité directivo, trabaje y en tres semanas entregue un trabajo que involucre todos estos temas, porque los residentes van a decir me estas cambiando las reglas de juego, me estás dando más trabajo y recortando la formación. Estoy de acuerdo con el Dr. Armando Calvo que sean dos acuerdos: uno que es declararnos en Asamblea General Permanente y el otro que en tres semanas el Comité Directivo nos entregue la solución al problema, donde se analice todo el problema de todas las aristas.

Dra. Nora Becerra: Entonces solo quedamos con los dos acuerdos que sería declarar en Asamblea General Permanente y autorizar al Comité Directivo analice la problemática y propuestas de solución de la problemática académica de los residentes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 21  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación, no emitieron voto los representantes de Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Cesar Vallejo, se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N° 067-CONAREME-2020-AG:** Aprobar que la Asamblea General se constituya en Asamblea General Permanente, de acuerdo a los alcances del artículo 14° del Estatuto de CONAREME, con agenda única acerca de la problemática de la formación de residentado médico, durante la Pandemia por Covid-19.

**Acuerdo N° 068-CONAREME-2020-AG:** Aprobar autorizar al Comité Directivo del CONAREME, analice la problemática de la recuperación académica, si se evidencia afectación al programa de residentado médico, el cual presentara un Informe a ser evaluado por esta Asamblea General la tercera semana de diciembre 2020.

## **2. AÑO DE DURACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES Y ESPECIALIDADES REQUISITO PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO.**

Dra. Nora Becerra: El segundo punto de la orden del día, es acerca del año de duración de las especialidades y subespecialidades y especialidades requisitos para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, se tiene advertido que en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, se ha utilizado los alcances del Acuerdo N° 148-2008-CONAREME, del año 2008; desde esa fecha no nos hemos reunido para ponernos de acuerdo en la nomenclatura, años de duración de especialidades y subespecialidades. Es necesario que actualicemos este documento porque si no podemos avanzar y debemos tener un taller, es imprescindible que nos podamos reunir de manera urgente, debemos tener un taller para lograr estandarizar nuestras especialidades y subespecialidades.

Dr. Ernesto Vásquez: Este es un tema de deben tratar directamente las universidades no podemos tratar directamente nosotros porque es una cuestión puramente académica, creo que son las universidades deben de coordinar e informar a CONAREME, sobre la decisión de la nomenclatura y duración de las

especialidades, creo que Conareme no tiene competencia en ese tipo de temática, por lo que se podría consultar a Asesoría Legal. Discúlpeme, pero esta es mi opinión.

Dr. Oscar Pamo: Efectivamente eso les compete a las facultades de medicina, pero si considero que es necesario realizar el taller y se debería hacer en coordinación con ASPEFAM, porque modificar el currículo, eso les corresponde a las facultades de medicina, estamos de acuerdo hay que modificar una cosa es especialidad y otra subespecialidad, pero si se tiene que uniformizar, pero no debemos duplicar el trabajo por eso se debe hacer en conjunción con las facultades de medicina o ASPEFAM,

Dr. Armando Calvo: Al haber presentado como una posibilidad de acuerdo hay cierta responsabilidad de mi parte, sobre una serie de aspectos que tienen que ser cambiados dentro del CONAREME para mejorar su eficacia y tienen razón este aspecto debe ser revisado cuidadosamente y nosotros por más que seamos CONAREME, no podemos tomar decisiones que afecten la autonomía universitaria, ya que los programas académicos son responsabilidad de las universidades considero que este debe ser un caso más que debe ser analizado por el Comité Directivo, a posteriori y tal vez de una vez tendríamos que identificar un facilitador para ver este tema, pero definitivamente, nosotros no podemos tomar acuerdo sobre este punto.

Dr. Eddie Vargas: Comparto la opinión de los colegas, respecto a que este es un tema de las Universidades, netamente académico que les corresponde a las universidades pronunciarse y debemos tomar en cuenta las lecciones aprendidas, ya que hemos pasado por una situación en el último concurso de admisión y CONAREME no tiene injerencia en esto.

Dra. Regina Rivera: Da lectura al artículo 9° de la Ley del SINAREME. Desde que CONAREME tiene la obligación de evaluar, monitorear la calidad, entre otras, creo que CONAREME, tiene bastante responsabilidad e injerencia de lo que sucede en el residentado médico y creo que tenemos que pensar en algo más adecuado, porque si no para que existiera CONAREME, solo para implementar el concurso de admisión.

Dr. Oscar Pamo: Precisamente, ahí dice promover la coordinación, y por eso es por lo que propongo y solicito que ese seminario taller sea realizado conjuntamente con ASPEFAM.

Dra. Nora Becerra: Doctor nosotros al plantear esto, estamos actuando como facilitadores de las universidades, de sus representantes para desarrollar esto y cada uno pondrá su pro y contra de sus programas, si se llega a una estandarización, sería bueno, sino será por las razones expuestas.

Dr. Armando Calvo: CONAREME es un espacio articulador, podemos ser espacio para que se pongan de acuerdo las universidades, ya que los programas no dependen de las IPRESS, se puede revisar el fraseo del acuerdo. Aprobar la organización de un taller, para revisar los tiempos de formación, se debería ir a uniformizar los criterios de duración de las especialidades, por lo tanto, facilitar es nuestro rol.

Dra. Nora Becerra: Si nosotros aprobamos la organización de este taller, se debe brindar todas las acciones administrativas a la presidencia para que tome todas las medidas necesarias para el desarrollo, lo que ocasiona gastos, por eso se debe organizar con tiempo

Dra. Regina Rivera: Como nosotros, las universidades, a su vez estamos teniendo reuniones paralelas con ASPEFAM, porque no realizamos el taller en el que CONAREME y ASPEFAM participen.

Dra. Nora Becerra: Todos los miembros de CONAREME, pueden participar y deben de participar en el taller, que se organizara.

Dr. Armando Calvo: Estoy de acuerdo en que se organice el taller, y si es cierto, como ASPEFAM es miembro de CONAREME, participaría del taller, los detalles los debemos dejar para que se organicen y se presente más adelante, la agenda el diseño, para su aprobación.

Dr. Armando Calvo: No se debe plantear la fecha, hay que plantearla de manera cuidadosa porque tenemos que ver cómo está la situación en enero, porque es la posible fecha en la cual se presente la segunda ola.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 21

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, no emitió voto el representante de Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Altiplano se retiró, se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N° 069-CONAREME-2020-AG:** Aprobar la organización de un Taller, a efectos de revisar los tiempos de duración e incluir nuevas especialidades y subespecialidades requisitos del Sistema Nacional de Residentado Médico.

**Acuerdo N° 070-CONAREME-2020-AG:** Autorizar a la presidencia del CONAREME, las acciones administrativas necesarias para la organización del taller.

### 3. CASO CLÍNICA MORILLAS.

Dra. Nora Becerra: El siguiente punto es el caso de la Clínica Morillas. (Se proyecta el Oficio de la Universidad San Martín de Porres USMP, con fecha 13 de agosto recibido por el Consejo Nacional el 17 de agosto y se comunica la disolución y liquidación de la Clínica Morillas, la misma que ha sido publicada en el diario El Peruano, en dicha Clínica había dos residentes en Cirugía Plástica), el Dr. Cayotopa en la modalidad Libre y la Dra. Delgado, en la modalidad Cautiva; ambos ingresantes del 2018 y actualmente en el tercer año, y se los está haciendo rotar en otra institución con la finalidad de no afectar su formación. No se ha recibido ninguna información del comité de sede docente de la clínica, por ese motivo solicitan al Consejo Nacional revisar el presente caso, para aclarar la situación, así como su reasignación en otra sede docente.

Este caso, nos ha explicado que son ingresantes del 2018 y en setiembre comienzan a tener problemas con el Director de la clínica y por esos problemas se comunican con su Universidad y los mandan a rotar a otro lugar en tanto se solucione los problemas. En el mes de marzo 2019 empiezan a tener problemas con los pagos y uno de los jóvenes presentan una transacción extrajudicial para la mejora del ambiente laboral y del pago hasta el 15 de marzo del presente, en que se inicia la cuarentena, pero siguen con ciertas actividades, como curación de pacientes operados. Luego los llaman nuevamente y piensan que van a retomar su trabajo en la clínica morillas, y se dan con la sorpresa que la clínica se está liquidando y les dan la posibilidad de disminuir sus sueldos o la clínica se declarara en suspensión perfecta y que por lo tanto están afuera hasta que todo se arregle. Les pagan enero, febrero y marzo completo, en abril les dan 2000, y mayo también. Ellos presentan la carta a la universidad, ellos ven el caso, verifican donde pueden ir a culminar su rotación y el 8 de agosto ellos comienzan en otra sede donde están contentos desde el punto académico pero el problema continuo, no desde el punto de vista académico, sino es que no tienen remuneración. Esa es la problemática estos jóvenes.

Dr. José Carlos Meza: Sí doctora, lo que usted ha mencionado en la secuencia cronológica es correcta, pero desde el punto de vista académico no podemos hacer más. Hemos arreglado el tema académico, los chicos están en el Hospital Naval se encuentran bien, con tutores tranquilos, por otro lado, también quedan los problemas administrativos, hemos solucionado la parte de la matrícula, los médicos no están pagando ni matrícula ni mensualidad, pero nos queda pendiente la parte remunerativa, y debemos ver darle una solución, este es el problema que traemos al Consejo para buscarle una solución.

Dr. José Luis Luicho: Hace poco recuerdo que, para darle un campo clínico a una entidad privada, se trataba de cerrar y garantizar los mecanismos financieros, la Clínica Morillas, está dentro de ese marco, cuando las instituciones privadas cesan en su funcionamiento y con eso están perjudicando a los residentes en sus aspectos remunerativos, ¿estas instituciones privadas no tienen una carta de fianza para salvaguardar situaciones como este posible desenlace? Porque si es así, en todo caso, esa carta podría servir para garantizar los pagos de estos colegas que están siendo perjudicados. Si no es así, el MINSA como presidente del CONAREME, y además es el órgano rector, tendría que asumir todos los costos, porque al ser el presidente del sistema ha permitido que estos vicios de procedimiento y reglas de juego perjudique a personas que han postulado a una especialidad que el sistema les ha ofertado, considerando que tiene todas las condiciones y garantías del caso. Que opción habría que el MINSA haga un contrato de manera excepcional a los colegas hasta que culminen el residentado.

Dr. Luis Pampa: Este caso nos permite analizar la importancia de tener muchos criterios y muchos estándares para evaluar una sede docente y participe durante todo el proceso; supongo que la Clínica Morillas ha cumplido con los estándares y aprobación del comité de acreditación de sedes. Creo que este caso nos permite ver la importancia del comité de acreditación y también que la universidad y la sede docente deben garantizar el cumplimiento del syllabus. El Ministerio de Salud es el ente rector, deberían asumir ellos este pedido de los colegas, pero no solo ellos, sino también la universidad, pero para que se abra una plaza se hace con una universidad, y creo que en este caso hay dos responsables, la universidad con el ente rector.

Dr. Oscar Pamo: Tengo entendido que las clínicas privadas presentan una carta no se si llamarla de fianza o de compromiso de solventar las remuneraciones de los médicos residentes, y quien ha ofrecido el campo clínico, es la facultad de medicina y quien aprobó el campo clínico es CONAREME.

Dra. Nora Becerra: Sí Dr. Oscar Pamo, esta clínica ha tenido varias promociones de residentes al parecer en este último periodo ha habido un comportamiento no correcto del director y evaluando que ya que, no va a continuar al mando de la clínica y no teniendo un sucesor es que deciden liquidar la clínica. Pero en este caso, tenemos el problema de los residentes que han sido reasignados de sede para solucionar temporalmente la situación, entonces este consejo tiene que en primer lugar cerrar la brecha con esta clínica, esta clínica, aunque se recupere, ya no podrá sacar ningún residente más. En este caso nosotros tendríamos que autorizar en primer lugar la pérdida del campo clínico de la sede docente Clínica Morillas, además autorizar a la presidencia emitir la resolución de la pérdida del campo clínico, además de ver como los desplazamos a los jóvenes y en tercer lugar como hacer con la remuneración de los jóvenes y por eso los médicos, de la sede, al saber que no están recibiendo sus honorarios, los llevan a cachuelear, incluso en las noches, porque uno de ellos es padre de familia y tiene que sustentar a su familia. Esta clínica tuviera carta fianza, pero no sé qué problema hay, porque en este caso se tendría a los jóvenes en otras sedes laborando y recibiendo su remuneración de la carta fianza, pero al parecer no hay carta fianza, el joven está interponiendo una acción legal

Dr. Juan Carlos Meza: Para aclarar unos puntos, si bien es cierto que la carta está en los requisitos, que ha puesto CONAREME, y estamos de acuerdo, también es conocido por las universidades, pero también es cierto que la carta fianza, nunca se ha efectivizado, porque si se sacan cuentas, sobre cuánto debe ascender esa carta, por los tres años de formación, debería ser casi por medio millón de soles y si tienen

dos o tres residentes, imagínense la cantidad de dinero que tendría que tener resguardado para estos residentes, y eso no se ha realizado. Lo que si se ha hecho es una carta de compromiso de asumir los gastos, pero esa carta de compromiso que la mayoría de ustedes la tienen esa debilidad, ya que no tiene el mismo poder que la carta fianza. Por otro lado, si bien es cierto que la universidad realiza coordinaciones para un campo clínico, se realiza con entidades que uno entiende son serias, sin embargo, ocurrió estos imprevistos. Carta de compromiso si se tiene y estamos en contacto con el asesor legal de la clínica y los residentes, para conciliar con ellos, pero aún no tenemos una solución, es por eso que nos vamos a la parte judicial. Los que tenemos algunos años en CONAREME, debemos saber que no es el primer caso, ha habido otros casos, en los cuales se tomaron decisiones, pero tenemos que abordar este tema, tratando de buscar soluciones, entendemos que hay un compromiso, por eso estamos aquí, en el consejo buscando una solución, porque la parte académica la hemos atendido, pero la parte remunerativa es responsabilidad de la parte prestadora, por eso debemos buscar una solución como consejo para los colegas.

Dra. Nora Becerra: Es cierto en años anteriores sucedió algo similar, por eso justamente se puso lo de la carta fianza, para evitar que se repita esa situación. Pero ahora ellos están rotando en el hospital naval, quienes los han albergado, pero no tienen remuneración. Uno de ellos está en una situación crítica y está entrando en un proceso judicial con la clínica.

Dr. José Carlos Meza: Doctora, un detalle el Dr. Cayotopa es de la plaza cautiva.

Dra. Nora Becerra: La Dra. Delgado es la plaza cautiva, el Dr. Cayotopa es de plaza libre. Otra cosa es que la médico residente tampoco tiene en sus manos el contrato que le hizo la clínica, suponemos que la clínica le ha enviado a la universidad, para poder saber en qué condiciones se encuentra la doctora respecto a la parte remunerativa y tengo entendido que al inicio no tenía sueldo y solo le pagaban las guardias al parecer no era trabajadora de la institución, por lo que es necesario contar con un informe más detallado de la universidad como de la sede docente.

Dr. Juan Carlos Meza: Si tenemos el contrato de inicio del residentado, pero el resto de los contratos no los tenemos.

Dra. Nora Becerra: Vamos a pedir un informe detallado, tenemos que ver cuáles son las acciones inmediatas con estos jóvenes, ellos ya están tomando acciones legales contra la clínica. La clínica incluso está el programa de reactiva Perú y ha recibido S/.270,000 pero no quieren ejecutar de allí, los sueldos y salarios. Es increíble que esto haya ocurrido, tenemos dos jóvenes que están al borde del colapso mental por la situación en la que se encuentran. La propuesta primero tenemos que aprobar que ese campo está perdido y la sede ya está fuera del sistema, se debe emitir la resolución y cerrar el campo clínico a la USMP.

Dr. Luis Pampa: Entiendo que la universidad está tomando medidas legales contra la IPRESS, CONAREME seguirá por ese camino ¿tiene alguna postura al respecto? Porque el estado le ha dado dinero a través de Reactiva Perú, teniendo en cuenta que el ente rector es el MINSA, y le ha dado dinero para que cumpla con los compromisos laborales y no se viene realizando, hay alguna postura del asesor legal de CONAREME ha visto esto, ¿se tomará alguna decisión?

Dr. Miguel Castro: Sí hay una situación irregular, que hay que advertir, y que no se encuentra en la Ley que no ha sucedido. Ahora existe un liquidador quien debería asumir todos los gastos y efectivamente ha habido una afectación económica y hay una situación que ha generado la afectación de la formación del residentado médico, que sería la pérdida de los campos clínicos, ya la universidad nos ha informado que los médicos residentes han sido desplazados a otra sede, que debe ser formalizada por CONAREME, por otro lado, los médicos residentes están tomando acciones legales. Sobre la sanción, a nivel de CONAREME, la acción legal es la pérdida de los campos clínicos y sale la Clínica del SINAREME, la otra es el cumplimiento a lo que debe realizar con la carta fianza, inclusive existe una transacción extrajudicial

entre la Clínica Morillas y los médicos residentes, porque la clínica no quería cumplir con sus obligaciones, en este punto se puede tomar acciones por el incumplimiento del compromiso, ya que la transacción extrajudicial mencionaba hasta la culminación del residentado.

Dra. Nora Becerra: Una vez perdida la autorización de campo clínico por la universidad, se tiene que aprobar la resolución tenemos que aprobar el desplazamiento, cambio de sede bajo esa circunstancia en la misma modalidad de postulación, y tenemos que condicionar que la sede docente donde están ellos desplazados nos remita su aceptación.

Dr. José Carlos Meza: Por parte de la universidad, estamos de acuerdo con lo que está planteando, por lo que es lo que corresponde.

Dr. José Manuel Luicho: Dra. Nora Becerra, en cuál de los acuerdos se está considerando la situación de la remuneración de los colegas. Si bien es cierto, la universidad está dando las facilidades al no cobrar mensualidades, pero ellos han postulado al sistema, a una sede dada por el sistema y ofertada, por cierto son 190,000 soles que tiene que abonar por cada residente, cuando se aprobaron las disposiciones complementarias estaba bien claro la necesidad de la presentación de una carta fianza, y hubo actores que no cumplieron o permitieron que no se cumpla eso, los colegas postularon a una sede que fue ofertada por el sistema y tenemos que resarcir este problema, por eso solicitamos que el MINSA; pueda asumir el pago, por lo menos durante el tiempo que falta, ya que no se pueden perjudiquen con lo que nosotros hemos ofertado como sistema.

Dr. Ernesto Vásquez: Voy a discrepar con la presentación de este problema como un problema de CONAREME, este es un problema legal, administrativo, incluso social, CONAREME debe decidir a la clínica morillas de lo que significa el aspecto formativo y esa es una función de CONAREME y nosotros no tendríamos que votar porque desde mi punto de vista no tenemos participación en este aspecto, la universidad presenta una vacante entra una persona, lo que se convierte en problema social, no veo de donde legalmente CONAREME, debe votar para que la institución o el estado le subvenciones a los colegas el aspecto económico, es una visión con tinte político, no es una cuestión que los miembros del consejo debemos votar sobre eso y la universidad tiene que ver como lo solucionan. Me parece bien lo del hospital naval pero no sé el estado que tiene que ver con esto.

Dra. Nora Becerra: Lo que pasa es que como nosotros autorizamos que una sede sea parte del SINAREME entonces dado que esa sede ha incumplido las normas del SINAREME, nosotros tenemos que separarlos del mismo, por eso tenemos que emitir estos acuerdos, también estos campos clínicos tampoco pueden ser transferidos a otras universidades, por otro lado, nuestras normas dicen que no existe el desplazamiento, pero en este caso que ya no existe la sede debe salir la normativa del desplazamiento. Es cierto que la parte económica, estamos nosotros apoyando a estos jóvenes en sus planteamientos legales, pero tampoco nosotros podemos decidir quién es el otro que toma el pleito económico, por eso es que, previniendo esta situación, se tomaron acuerdos previos.

Dr. Filomeno Jáuregui: Nosotros en la URP, hace unos años, tuvimos una situación parecida porque una institución prestadora como Casimiro Ulloa, con recursos propios financio con documentos a dos residentes, pero luego desde el punto de vista legal, no procedía y no les pagaban, igual llego a CONAREME esta situación y terminaron su especialidad sin pago, pero teníamos muchas necesidades económicas, pero no se les pudo ayudar en el aspecto económico. Creo que desde el punto de vista académico la USMP está cumpliendo y estoy de acuerdo que los médicos residentes tengan autorización para que estén en otra sede docente. El problema de remuneración habría que hacer las consultas legales para que se pueda asumir.

Dr. Félix Cordero: sobre el primer acuerdo, creo que el Dr. Vásquez Caicedo tiene razón es un problema que ya está en el poder judicial, creo que se debe someter a una opinión legal y no tomar un acuerdo apresurado. Sobre rotar a otra sede de los médicos residentes, nosotros también tuvimos un problema con la Clínica Morillas, también se tiene que ver si el hospital naval tiene campos clínicos autorizados es un aspecto que no nos podemos olvidar.

Dr. Oscar Pamo: Estoy de acuerdo con lo planteado, porque sobre la parte económica ya se venía venir porque dicen que les han ido rebajando los sueldos y eso lo tiene que resolver la universidad con asesoría legal de CONAREME o el CMP, eso no lo tenemos que ver.

Dra. Nora Becerra: Por eso, creo que, en este momento, la parte económica no es competencia de CONAREME, pero el desplazamiento se tiene que autorizar. Este capítulo no se cierra con los tres acuerdos, en cuanto tengamos informes sobre cómo está la situación legal, los mantendremos informados.

Dr. José Carlos Meza: Estos son los pasos lógicos que se tienen que dar frente a una IPRESS que ha dejado de funcionar, cerrar el campo clínico y realizar el desplazamiento de los residentes, todo tiene que ser autorizado por CONAREME, lo otro es la parte legal, ni CONAREME ni la universidad van a asumir los costos pero si ya hay un proceso en curso por parte del médico residente hacia la clínica, ya no puede haber un segundo juicio es un solo proceso, y en este caso, si debemos apoyar a los médicos residentes con asesoría legal, ya que es una entidad privada, ya que hubo un caso en una entidad pública que se pudo culminar, pero ahora es entidad privada y no es así. Este es un primer paso, como lo menciona la doctora, vamos a continuar, vamos a ver la parte legal con el apoyo de CONAREME, la universidad, para lograr que se cumpla con los derechos de los doctores.

Dra. Nora Becerra: Gracias doctores, pasaremos a la votación. (Da lectura a la propuesta de acuerdos)

Dra. Regina Rivera: Tendría que poner los acuerdos para saber por cual se va a votar, el Dr. Vázquez han planteado propuestas, deben de publicarlas, doctora estos son los acuerdos que votaremos El Hospital Naval tiene campos clínicos autorizados para la USMP, pero en esta oportunidad no sacaron en concurso.

Dra. Nora Becerra: Ahí que solo hay un campo clínico es solo 1, CONAREME tendría que aceptar excepcionalmente la segunda plaza. Se podría verificar que el otro residente vaya a otra sede, ya que solo hay un campo clínico en el Naval.

Dr. José Manuel Luicho: Se ha mencionado que los colegas han iniciado un proceso judicial contra la clínica, ellos han mandado un correo diciendo que no han realizado ningún proceso judicial a la clínica.

Dra. Nora Becerra: Dr. José Luicho, nosotros nos hemos reunido el miércoles con ellos y ya tienen un proceso judicial.

Dr. José Manuel Luicho: Doctora, yo insisto perdone que sea incisivo, aquí hay un error en el sistema, considero que la universidad es la responsable que no ha cumplido con lo que está escrito que es una carta fianza, la universidad bien gracias, sin ninguna responsabilidad ni sanción, si queremos saber vayamos a la responsabilidad la universidad debería tener una sanción.

Dra. Nora Becerra: Dr. José Luicho, les dijimos que este es el primer paso inmediato, para garantizar que los doctores que no tienen la culpa de esta situación puedan continuar con su formación, todavía hay responsabilidades y cuando tengamos la información seguiremos informándoles a ustedes.

Dr. José Carlos Meza: Doctora, yo pediría que no perdamos las formas de dirigirnos entre colegas y entre los miembros del Consejo Nacional.

Dr. José Manuel Luicho: Doctor, disculpe, pero quiero que sepa que es la indignación, y si retiro lo dicho, pero quiero que entienda que son dos colegas que están siendo perjudicados por errores del sistema, sobre todo el no cumplimiento en la presentación de la carta fianza.

Dr. Armando Calvo: La situación no es complicada, lo que sucede es que no todos tenemos la información legal suficiente, por lo que es urgente, es primero cerrar el campo clínico, lo que es urgente es autorizar el desplazamiento de los residentes y como estamos en Asamblea General Permanente, que nos traigan la información necesaria para tomar la decisión pertinente. Los dos acuerdos que se deben tomar son uno, automático el cierre del campo clínico y dos la aprobación de la rotación. Agradezco a la universidad que se ha preocupado, no los ha abandonado a los residentes y ha tomado medidas pertinentes.

Dr. José Carlos Meza: Efectivamente el hospital tiene 1 plaza en el hospital naval, pero no se tiene otro residente en el hospital; pero pediría que se permita que ambos estén ahí y culminen la residencia en este lugar y considero que moverlos no sería muy provechoso y les pediría que, por excepción, estar ahí.

Dr. Miguel Farfán: Creo que el Presidente el Dr. Armando Calvo y el Dr Meza se han referido bien. Nuestros residentes están pasando por un problema muy difícil, considero que podemos ayudar a que culminen su formación son solo seis meses.

Dra. Nora Becerra: Sabemos que los residentes están satisfechos y como no hay otros residentes ahí, ellos están haciendo prácticamente todo, están la parte estética y también la reconstructiva y están contentos con la universidad. Pasamos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 23 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 19

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, no emitieron voto, los representantes de la Universidad Privada San Juan Bautista y DIRESA Ica, el representante del Instituto Medicina Legal se retira, se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N° 071-CONAREME-2020-AG:** Aprobar la pérdida de la autorización de campo clínico en la sede docente Clínica Morillas, al no cumplir con el desarrollo del Programa de Residencia Médico de la especialidad de Cirugía Plástica de la Universidad San Martín de Porres, al iniciar el proceso de liquidación y disolución de la Clínica Morillas S.A.

**Acuerdo N° 072-CONAREME-2020-AG:** Autorizar a la presidencia del CONAREME, suscribir la correspondiente Resolución administrativa que determina la pérdida de la autorización de campo clínico de la Universidad San Martín de Porres.

**Acuerdo N° 073-CONAREME-2020-AG:** Aprobar el desplazamiento de los médicos residentes: Fernando Cayotopa Tafur y María Alejandra Delgado Linares, ingresantes en el Concurso de Admisión al Residencia Médico 2018, a la Sede Docente Hospital Naval, en la misma especialidad de Cirugía Plástica y modalidad de postulación libre y cautiva respectivamente; condicionando la ejecución del presente acuerdo, a que, en un plazo de cinco días hábiles, se remita el documento de aceptación de la citada sede docente.

#### 4. RECONOCIMIENTO A INTEGRANTES DEL JURADO DE ADMISIÓN.

Dra. Nora Becerra: Tenemos este punto de la orden del día, acerca del reconocimiento del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, y en este examen hemos contado con 5 representantes de Universidades integrantes del Sistema Nacional de Residentado Médico:

Dr. Milton Tello (UNCP)

Dr. Percy Rojas (UNT)

Dr. Carlos Yarleque (UNP)

Dr. Víctor Vallejo (UCSUR)

Dr. José Del Carmen Sara (USMP)

Han estado presentes 27 días en la ciudad de Lima, dejando sus actividades académicas y profesionales y es necesario dar una moción de agradecimiento incluyendo un reconocimiento económico (da lectura a las propuestas de acuerdos).

Considero que es justo y necesario hacer un reconocimiento de parte del Consejo Nacional, porque ellos no preguntaron cuanto se les pagaría, porque personalmente he realizado la convocatoria a cada uno y nunca preguntaron cuanto sería su pago, a pesar de que han dejado de atender su consulta privada. Se que la cantidad que se les otorgue no será suficiente, pero considero que debe ser un reconocimiento.

Dr. Oscar Pamo: Creo que todos reconocemos el esfuerzo del Jurado de Admisión, de todos incluido el personal administrativo, pero no sé si se han cambiado las reglas del juego, porque el rol era rotativo, y antes incluso creo que Usted y yo hemos sido miembros del Jurado de Admisión y que yo recuerde no me dieron ni una carta ni un sol.

Dra. Nora Becerra: No ha cambiado las reglas, hemos estado en Pandemia y creo que este es un acto de agradecimiento justo y este cargo es rotativo. Para lograr este Jurado de Admisión, hemos sufrido mucho, incluso hemos tenido una renuncia una vez instalado el Jurado de Admisión y gracias a Dios que nos aceptaron.

Dr. Luis Pampa: Primero que nada quiero hacer llegar mi profundo respecto a los miembros del Consejo Nacional y a los colegas mencionados pero muchas veces al ser miembros de una institución, debemos escuchar la opinión de todos los miembros, en ese sentido y teniendo en cuenta las quejas de muchos colegas, y dentro de ese equipo hay una persona que respeto mucho, muchas veces uno al ser representante institucional tiene que dejar de lado posturas personales, y tomar decisiones que implique a la mayoría y en este caso en vista de la queja de algunos colegas y en el caso de la Dra. Chiroque, quien tiene un correo que le dicen que vaya a adjudicar una plaza y luego no la dejan entrar, creo que ha habido observaciones que nosotros debemos tomar en cuenta, quería expresar mis respetos a los miembros del Jurado de Admisión, pero nosotros no, pero no vamos a apoyar esto en vista que aún no se ha dado respuesta a las consultas de los colegas, creemos que debió haber mejor comunicación, y así no hubieran presentado los problemas dados.

Dr. Eddie Vargas: Creo que el Jurado de Admisión a trabajo arduamente durante una etapa muy difícil hasta una semana antes del examen, además el mismo día del examen, se tomó la decisión de continuar con el examen y eso hay que reconocerlo, sin embargo, no podemos dejar de reconocer que en este examen de admisión se han presentado muchos inconvenientes y tenemos que aprender porque a partir

de esas lecciones tendremos que mejorar. Creo que también hay que tener en consideración las situaciones presentadas

Dra. Nora Becerra: Doctor, estamos haciendo un consolidado de quejas y tenemos que hacer el consolidado para poder ver como mejoramos nuestros procesos. ¿alguno otro miembro?

Dr. Jorge Villacorta: Yo soy recién nuevo en el CONAREME, quería preguntarle si existe algún antecedente para que se la pague un reconocimiento económico al Jurado y cuál es el criterio para que se realice el pago.

Dra. Nora Becerra: No hemos tenido anteriormente este bono de reconocimiento; porque no estando en Pandemia, se podría realizar el desplazamiento sin ningún problema, pero en esta oportunidad no ha sido posible y los Doctores han estado aquí 27 días y por este motivo es que se consideró esto.

Dr. Armando Calvo: La peregrina idea de reconocer al Jurado parte de mi gestión, teniendo en cuenta la temporalidad de que estoy encargado, lo que les puedo decir es que soy testigo de un trabajo que ha sido sumamente dedicado, escrupulosamente justo, equitativo y humilde. En ese escenario, me salto la pregunta, cuanto cobran y han estado casi un mes, y habiendo el antecedente de que al personal que apoya en la organización del examen recibe un bono extraordinario una vez al año y por eso considere que era pertinente que con mayor razón se les entregara ese bono a ellos. En cuanto al monto, pienso que 2.5 UIT no me parece para un profesional médico con esas calificaciones, no me parecería un dinero en exceso, está en manos del Consejo Nacional aprobarla o desaprobala, en caso sea desaprobada, les pediría por favor que al menos tengamos la equidad de dejar por escrito el agradecimiento por su labor.

Dr. Jorge Villacorta: No es mi intención de bloquear algún tipo de acuerdo, era mi intención de conocer porque he visto que muchos colegas hablaban muy mal de nosotros. Hay unas frases un poco duras que nos estamos llenando de dinero, cuando eso es falso.

Dra. Nora Becerra: Si doctor, nosotros lo conocemos y mejor porque nos ha permitido aclarar la situación. Ahora pasaremos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 22 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 11

En contra: 02 (UNMSM y CMP)

Abstenciones: 02 (UNP y ANMRP)

Producida la votación, no emitieron voto los representantes de la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional del Centro del Perú, los representantes de las Universidad Cesar Vallejo, Universidad Privada San Juan Bautista, Diresa Ica y Asociación Peruana de Facultades de Medicina se retiran; se aprobó por Mayoría los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N° 074-CONAREME-2020-AG:** Aprobar una moción de agradecimiento a las Universidades conformantes del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, en las personas de sus representantes, autorizándose a la Presidencia del CONAREME a suscribir el Diploma correspondiente.

**Acuerdo N° 075-CONAREME-2020-AG:** Aprobar una moción de reconocimiento a los integrantes del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, autorizándose a la presidencia a otorgar un reconocimiento económico de hasta 2.5 UIT.

## 5. RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE TRABAJO DEL JURADO DE ADMISIÓN.

Dra. Nora Becerra: El siguiente punto, es concerniente al reconocimiento al Equipo de Trabajo del Jurado de Admisión, donde queremos el reconocimiento de hasta un 1.5 UIT. (da lectura del acuerdo). Pasamos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 18 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 14

En contra: 01 (CMP)

Abstenciones: 02 (UNP y ANMRP)

Producida la votación, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 076-CONAREME-2020-AG:** Autorizar a la presidencia del Comité Directivo del CONAREME a otorgar una gratificación extraordinaria al Equipo de Trabajo del Jurado de Admisión y a los servidores que hubieran participado activamente en las actividades del Concurso Nacional, hasta un monto de 1.5 UIT, previo informe y calificación del Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME.

## 6. CONTRATACIÓN DE ASESOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME.

Dra. Nora Becerra: Ahora tenemos este punto, acerca de la contratación del asesor de la secretaría del Comité Directivo del CONAREME, yo soy una persona muy trabajadora y aun así, no me da tiempo para realizar el trabajo pendiente que tiene esta Secretaría Técnica. Viendo todo el trabajo que viene por delante y dando el cumplimiento de la Ley, ya que en el año 2023 debemos tener todo listo, y por eso debemos tener dos secretarios, pero como no hay el otro cargo, se toma el cargo de un asesor de la Secretaría Técnica del Comité Directivo. Tenemos que hacer un seguimiento del plan operativo, tenemos que descentralizar el CONAREME, asistencia técnica a los subcomités y comisiones, entre muchas cosas y estamos a puertas de otro concurso.

Dr. Eddie Vargas: Cual sería el perfil de este asesor

Dra. Nora Becerra: tiene que ser un médico cirujano que conozca los procedimientos y tiene que estar de forma exclusiva y su condición sería bajo prestación de servicios. La Secretaría Técnica es un cargo de confianza. Otra de las condiciones es que no puede tener vínculo laboral con otra institución, tiene que ser absolutamente neutral, evitando conflicto de intereses. ¿alguna otra pregunta? Entonces pasamos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 18 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 16  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación, se retira el representante de la Universidad Ricardo Palma, por lo que no emitió voto; aprobándose por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 077-CONAREME-2020-AG:** Aprobar la contratación de un asesor técnico de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, cargo de confianza, al cual se le encarga realizar las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del CONAREME y del Comité Directivo.
  - Brindar asistencia técnica a los Sub Comités y Comisiones, coordinando con la Presidencia y secretarios de los mismos.
  - Seguimiento del Plan Operativo Anual del CONAREME del siguiente periodo
  - Seguimiento del Plan Estratégico del CONAREME.
  - Otras que le asigne la Secretaría Técnica.
- Son exigencias del cargo:
- Dedicación exclusiva
  - Sin vínculo con instituciones del SINAREME
  - No estar inmerso en conflicto de interés.

## 7. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL DE CONAREME.

Dra. Nora Becerra: El siguiente punto, refiere a la renovación de contratos del personal de CONAREME, previa evaluación de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 17 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 16  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 078-CONAREME-2020-AG:** Aprobar la renovación de contratos del personal administrativo del CONAREME, autorizando a la Presidencia del CONAREME a la suscripción correspondiente; previo informe del personal apto para ser renovado el contrato, presentado por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME.

## 8. PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.

Dra. Nora Becerra: Este punto del orden del día, refiere acerca del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual 2021, el cual debe incorporarse esta situación de Pandemia.

Dr. José Luicho: Nos deberían remitir el Plan Operativo del 2020.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 17 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 16  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 079-CONAREME-2020-AG:** Aprobar encargar al Asesor de Calidad del CONAREME, conjuntamente con la Secretaria Técnica, elabore una propuesta de actualización del Plan Estratégico y Plan Operativo anual 2021, para ser visto en Asamblea General Ordinaria del CONAREME. Facultándose a la presidencia del Comité Directivo, la contratación del o los profesionales para tal finalidad.

## 9. CESE Y REINICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONAREME.

Dra. Nora Becerra: Este punto es acerca sobre el cese y reinicio de las actividades administrativas del CONAREME.

Dr. Oscar Pamo: Hay comunicaciones que hemos remitido y aún no han sido contestadas y pediría que sean respondidas.

Dra. Nora Becerra: Si Dr Oscar Pamo, así será

Dr. José Luicho: ¿pero la fecha no está supeditada al acuerdo respecto a la recuperación académica? creo que faltaría el tema de la redacción y hay que prever ese tema porque estaría cerrándose el 18 de diciembre 2020.

Dra. Nora Becerra: Si Dr. Luicho, la fecha de ver el tema por el CONAREME sería el 18 de diciembre de 2020, en esa fecha se cerraría las actividades terminada la asamblea.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 17 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 16  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 080-CONAREME-2020-AG:** Aprobar el cese de actividades administrativas del CONAREME el 18 de diciembre de 2020, y el reinicio de actividades el 04 de enero de 2021.

## 10. OFICIALIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SINAREME (SIGESIN).

Dra. Nora Becerra: El siguiente punto es oficializar el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME, a efectos de registrarla como propiedad intelectual en INDECOPI.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 17 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 16  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 081-CONAREME-2020-AG:** Aprobar la oficialización del Sistema de Gestión de la Información del Sistema Nacional de Residencia Médico (SIGESIN), encargando a la Presidencia el trámite para el registro de propiedad intelectual ante el INDECOPI.

#### 11. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dra. Nora Becerra: El último acuerdo es la dispensa del acta para dar la ejecución a todos los acuerdos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 17 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 16  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 082-CONAREME-2020-AG:** Aprobar la dispensa de aprobación de los acuerdos de la presente acta, para su inmediata ejecución.

Dr. Armando Calvo: Agradecer a todos su apoyo y estamos en Asamblea General Permanente.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 16:54 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.